

## ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 16:30 horas. del día cuatro de noviembre de dos mil quince, reunidos en la sala de juntas de la oficina auxiliar del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ubicada en calle Pino Suarez s/n, actualmente carretera Toluca- Ixtapan número 111, Colonia La Michoacana, C.P. 52166; estando presentes por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios el Licenciado José Guadalupe Luna Hernández, Comisionado del INFOEM; Licenciada Soledad Alicia Velázquez de Paz, Coordinadora de Proyectos; Licenciada Estela Cervantes Díaz, Proyectista; Ing. Jorge Géniz Peña, Director de Informática y por parte del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl la Técnico Superior Universitario Luz Elena García Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal; Ing. Miriam López Pérez, Jefa de la Unidad de Estudio, Planeación y Control de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Nezahualcóyotl, Lic. Nadia Isabel Espíndola Flores, Jefa de la Unidad de Amparo y Derechos Humanos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Nezahualcóyotl a fin de dar cumplimiento al oficio INFOEM/COM-JGLH/0111/2015 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil quince, emitido en términos del artículo 44 fracciones VII, IX, y X del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, mismo que fue notificado el mismo día (3) de noviembre del año en curso vía electrónica y personalmente el día de hoy teniendo como finalidad proceder a asistir al Sujeto Obligado en cuestiones técnicas respecto al uso del sistema SAIMEX para que se garantice el derecho de acceso a la información en beneficio del recurrente y en observancia a los principios Constitucionales que lo disciplinan, y para el mejor desahogo de los recursos de revisión turnados al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.

Así mismo se le sugirió a la titular de la Unidad de Información dirigir los oficios de los recursos de revisión a los Comisionados correspondientes, esto con el fin de poder dar cumplimiento al recurso que haya sido turnado a cada Ponencia. (En este caso remitir oficio a nombre del Comisionado José Guadalupe Luna Hernández).

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios  
Tels. (722) 2 26 19 80 \* Lada sin costo: 01 800 821 0441 \* [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx)

Por lo que procede a instrumentar la siguiente acta y a tomar los generales de la ciudadana Luz Elena García Ramírez, quien dijo llamarse correctamente como ha quedado adscrito y quien manifiesta ser Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, identificándose con credencial para votar para número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece al anverso una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos faciales del compareciente y al reverso una firma que reconoce como suya que por ser la que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados, de la cual se obtiene copia fotostática que se agrega a la presente acta, formando parte de la misma, devolviéndose en este acto el original, a quien se le interroga si protesta conducirse con verdad en la presente diligencia, contestando: **Si protesto conducirme con verdad;** manifestando como dirección [REDACTED]

[REDACTED] para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en el mismo domicilio;

Siendo todo lo que deseo manifestar.

Acto seguido se tiene por hechas las manifestaciones vertidas, agregándose la presente al expediente del Recurso de Revisión de que se trata a fin de que se considere en la resolución que en derecho sea conducente

CONSTE

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta, siendo las 18:00 horas del día en su fecha, firmando al margen y al calce para debida constancia legal, los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, surtiendo todos los efectos legales

Lic. José Guadalupe Luna Hernández

Comisionado

Lic. Soledad Alicia Velázquez de Paz

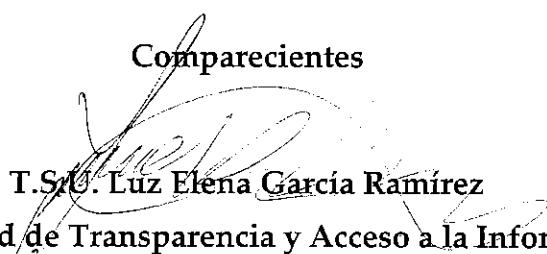
Coordinadora de Proyectos

Recurso de Revisión: 01653/INFOEM/IP/RR/2015  
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Nezahualcóyotl



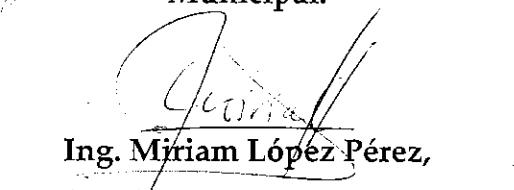
Lic. Estela Cervantes Díaz  
Proyectista

Comparecientes



T.S.U. Luz Elena García Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Municipal.



Ing. Miriam López Pérez,

Jefa de la Unidad de Estudio, Planeación y Control de la Dirección General de  
Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Nezahualcóyotl.



Lic. Nadia Isabel Espíndola Flores,

Jefa de la Unidad de Amparo y Derechos Humanos de la Dirección General de  
Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Nezahualcóyotl.